

Acta Sesión ordinaria Nº50-2025

Acta Sesión ordinaria 50-2025, celebrada el día catorce de enero del dos mil veinticinco del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos.

Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Yesenia Carmona Anchia Meys Marina Martinez Zúñiga Javier Cascante Rojas SUPLENTES Hernán Aguilar Rodríguez Wilman Mora Vega Adrián González Quesada	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietaria En ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, asume la propiedad. Síndico Suplente Concejal Suplente. Concejal Suplente
AUSENTES	
Luis Alberto Almanza Villar Elmer Agüero Berrocal	Concejal Propietario Concejal Suplente.

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.
Lic Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal
Trasmitida en Face Book

.....
ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta ordinaria No. 48-2024, celebrada el 07 de enero del 2025

Acta Extra ordinaria No. 49-2024, celebrada el 13 de enero del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).

**Virtual de la Licda Dayan Francela Muñoz Rosales, Ejecutiva de Convenios
Departamento de Negocios Coopejudicial.**

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION A Kattya Montero Arce

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a la ratificación del **Acta ordinaria No. 48-2025, celebrada el 07 de enero del 2025**, pregunta, si alguno tiene alguna enmienda, indican que no, al no haber enmiendas, se somete a votación el acta, le dice al señor Hernán Aguilar Rodríguez, que sea el la persona que vota por haber estado en esa sesión, procede a la votación, esta es aprobada con cinco votos. Votan los Concejales presentes en esa acta, Sr. Herman Aguilar Rodríguez, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Procede a la ratificación del **Acta Extra ordinaria No. 49-2025, celebrada el 13 de enero del 2025**, pregunta la Sra. Presidenta Sonia Medina, si alguno tiene alguna enmienda, indican que no, al no haber enmiendas, le dice al señor Hernán Aguilar Rodríguez, que sea el la persona que vota por haber estado en

esa sesión, procede a la votación, esta es aprobada con cinco votos. Votan los Concejales presentes en esa acta, Sr. Herman Aguilar Rodríguez, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

A cargo de Javier Cascante Rojas

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

Se hace un receso

Se reanuda la sesión

Virtual de la Licda. Dayan Francela Muñoz Rosales, Ejecutiva de Convenios Departamento de Negocios Coopejudicial.

Sra. Sonia Medina indica: De partes del Concejo Municipal da la bienvenida a esta parte virtual, estamos atentos a escuchar lo que usted nos va a exponer esta tarde.

Licda. Dayan Francela Muñoz Bueno, buenas tardes a todos. Espero que estén muy bien nuevamente les voy a ir las gracias por el espacio que me brindaron, voy a explicar acerca de lo que es la cooperativa los beneficios que tenemos y nuestro interés es más que todo en realizar convenio por deducción de planilla, no sé si actualmente tienen algún convenio con en la institución de esa índole, no sé si ya tienen alguna Banco Nacional.

Muchas gracias bueno por acá este, voy a hacer es a compartir pantalla. Entonces me avisa cuando ya la pueden ver, por favor, muchas gracias, ok bueno, con Coojudicial quiénes somos es una cooperativa que ya tiene 43 años de estar operando, en unos inicios se creó para darle lo que era. La cooperativa verdad del Poder Judicial ahora hoy en día ya está abierta todos los funcionarios del sector público y familiares a nivel de su jefe, es una de las que tiene mejores rentabilidades verdad en la hora de hacer calificaciones anuales y demás estamos como en las más altas, por dicha tienen esto, actualmente contamos con varias sucursales en San José, Guadalupe y una pequeña oficina en lo que es los que se pueden afiliar, personas del sector público y familiar personas que tengan nexos con perjudicial funcionarios del Poder Judicial jubilados y pensionados acá en la primera parte estarían entrando ustedes y los funcionarios de la institución como tal beneficios.

Bueno, pues se pueden autogestionar en línea, ya ustedes no sé si son muchos viven en La parte de Lepanto y demás, pero todo se puede hacer mediante la aplicación, una cuota fija de afiliación no es como que va a estar variando o cambiando, ahorita son 6.500 colones mensuales que es una de las más bajitas en comparación a todas las demás cooperativas que tenemos actualmente hay

este descuentos que ofrecemos en muchos comercios afiliados donde ustedes pueden aprovechar descuentos hotelaría, Universidades entonces en muchos casos pagando con la tarjeta de la cooperativa ustedes pueden obtener desde un 10 hasta un 25% entonces hay mucho ahorro verdad en esa parte este ayuda solitaria, mutual el caso de algún fallecimiento, que ni Dios quiera, también hay otro beneficio y cada año se entregan unos excedentes dependiendo de la rentabilidad de la cooperativa, tenemos la parte de crédito, verdad vivienda personal prendario refundición y crédito de capital social acá digamos tenemos el beneficio de que somos uno de los mejores a nivel país, o sea no nos superan ahorita actualmente para para crédito prendario, por ejemplo tenemos en un 8% ahorita es el más bajo, este y la parte de ahorros, se pueden hacer ahorros a la vista de marchamos navideños, A quien no le gustaría tener, por ejemplo un segundo aguinaldo o en clase, saber que uno tiene la tranquilidad de que contó con ese ahorro que fue haciendo mes a mes y este estos ahorros son de 5000 colones mínimo al mes verdad en la parte de inversión ahorita tenemos certificados virtuales que son materializados y actualmente. Muy buen rendimiento.

Un 7% de interés, entonces es bastante bueno, tenemos la parte de tarjeta convenios, hay seguros y la este como les explicaba, convenios en todos los diferentes tipos de categorías, salud, funerarias, eso lo pueden ver en la en la página, yo se la puedo pasar a verla, ver este y otros beneficios y aquí, me enfoco un poquito más, qué podemos ofrecer como cooperativa, muchas veces la gente nos dice, no es que mire acá la gente más que todo es por créditos este nosotros también nos interesa mucho que la los funcionarios de la institución tengan una unas finanzas sanas, entonces hacemos muchos webinar gratuitos de temas varios de interés, verdad acerca de la parte emocional con psicólogos, Finanzas algún tema en específico que ustedes puedan este tengan por ahí, a veces tenemos varios invitados que son profesionales en diferentes áreas entonces si se les manda como la invitación, verdad? Qué sé yo a estas horas, vamos a tener un webinar de algo.

De una manera personalizada, qué sé yo que alguien tenga, no sé varios créditos para una refundición y ellos sin ningún compromiso incluso puede ser hasta por llamada con el número de cédulas, pueden revisar o incluso hacer un una restricción que les permita poder tener un poco más de dinero, a veces hay gente que debe platas como por todo lado y podría mejorar la tener un poquito más de margen, tienen una tasa también muy buena, básicamente eso es lo que lo que yo tenía presentado por acá.

Nosotros enviamos un machote, que es revisado por ustedes este y si decidiera pues hacer el convenio, yo les paso el machote para que ustedes lo revisen haga modificaciones y no los va a asignar.

Si tienen alguna consulta o alguna pregunta de la cooperativa?

Sra. Sonia Medina: Muchísimas gracias por la exposición de verdad que está muy clara, sin embargo, nosotros somos el Concejo Municipal y la parte administrativa es manejada por el señor Intendente.

Es aparte de nosotros entonces. agradecer esa presentación y vamos a valorar que sea la parte administrativa que valore este esta parte.

Señor Juan Luis hace Castro en un placer y realmente bueno, nosotros como concejo municipales tenemos dos instancias por ponerlo así está el concejo como tal que es este órgano que usted ve por acá, ellos digámosle que lo que reciben es una dieta, por la asistencia a las reuniones que realizan y a las sesiones y está la parte administrativa que sería ya los funcionarios los colaboradores que vienen todos los días creo que el mercado tuyo es más la parte de los colaboradores.

Y bueno, llegarle a todos esos un poco más complejo ahí lo que uno podría hacer es actualmente si ustedes vienen acá a hacer un día como una sesión con los funcionarios para que ustedes puedan presentar y pues ahí el que está interesado, pues se manifieste, pero sí sería como más fácil tal vez la presencia de ustedes acá y que pues ya sea una reunión con todos o que ellos muestren su interés, que venga y que les haga las consultas y todo porque si Pegar una hora para todos somos como 30, entonces de mantener el interés, mi opción sería como esa, pero es como que ustedes en algún momento tal vez se desplacen de un funcionario acá y que ese día los funcionarios tengan la apertura de parte de la Administración para que vengan y evacuen consultas y todo eso sería como pues de la parte de la Administración colaboración, que podríamos filtrar. Muchas gracias.

Sr Hernán Aguilar Rodríguez: Manifiesta: Gracias, buenas tardes, en realidad como le explicábamos, somos un colegiado independiente de la una Administración, la parte administrativa tiene su otro u otro horario por otra forma, pero sí me gustó mucho la parte de que poder darle a todos los funcionarios, la posibilidad de que participe y se afilian a una cooperativa que pueda darle opciones de ahorro de crédito, de capacitación en el uso de las finanzas, todo eso es importante para que el colaborador del Concejo tenga otras opciones financieras, que en las cuales pueda apoyarse, este yo de momento sí me gustaría, por ejemplo, ahorita que nos compartió la presentación tal vez si no la enviara y uno poder compartirla con todos, para que la gente vaya teniendo un poco de esa información y por ejemplo, me parece muy bien lo que una vez

que podría plantearse la posibilidad de venir o atender algunos de los funcionarios, en algún momento, para aquellos que muestren interés verdadero en hacer su afiliación igual incluso el que nosotros también que no somos Empleados de público, también podríamos estar interesados en hacerlo de esa forma.

Licda. Dayan Francela Muñoz Muchísimas gracias, muchas gracias también recordarles que aplica para familiares. Entonces si ustedes están interesados en también podrían ser parte de y aunque ahorita bueno tal vez nadie dice, se puede hacer el convenio por deducción del planilla y pues en algún momento que alguno de desee, ya sea afiliarse un crédito, ya va a tener el convenio de ahí, va a ser mucho más fácil e incluso se flexibilizan un poco las políticas. Tal vez este se les puede prestar un poco más, entonces si se flexibiliza un poco y mejora las condiciones para usted, pero sí sería muy bonito, este igual, si tuvieran me consultar nosotros tenemos expertos en crédito y cotidiana, entonces de repente si alguien necesita toda la asesoría también hay muchos convenios con inmobiliarias o gente que hace como toda esa trama, entonces es un servicio como de muy completo en realidad y no ahí quedaba a la espera de que me notifiquen, cuál sería la decisión. Como les digo, voy a pasar esas cosas también la presentación y el machote para que lo puedan revisar de acuerdo.

Sra. Sonia Medina: muchísimas gracias, alguien más en el uso de la palabra nadie más en el uso de la palabra. Bueno, agradecemos este este espacio.

Se hace un receso

Se reanuda la sesión

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer documento de la Junta Directiva de la ADI de Cabo Blanco por medio de la presente, quiere solicitarles el permiso, municipal, según acuerdo número 02 de la sesión ordinaria 44 del 05/12/2024, para realizar unas fiestas cívicas, en nuestra comunidad, a fin de promover la recaudación de fondos económicos para proyectos futuros de nuestra Asociación.

Dentro de estas fiestas, se tiene previsto la organización de partidos de futbol, bailes, la venta de licores, juegos mecánicos, corridas de toros y diversas actividades.

Esta actividad, se quería programar para los días 28 de febrero y 01, 02 y 03 de marzo del año 2025, pero por motivos de tiempo la estaríamos programando para los días, del viernes 28, sábado 29, domingo 30 y lunes 31 de marzo del año 2025. Donde buscamos: promover el disfrute comunal, el compartir en familia y la unión del pueblo, por este motivo, solicitamos al Concejo nos brinde el permiso requerido y nos aparte las fechas necesarias a fin de poder ejecutar esta

actividad de la mejor manera. Para cualquier información o notificación pueden comunicarse a los siguientes números 8621-7903/ 8585-4939 con el representante legal de la asociación o al correo: adicaboblanco@gmail.com **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer transcripción de acuerdo enviado por la secretaria del concejo de la Municipalidad de Puntarenas, María Yajaira López Zúñiga, dice así:

Sesión Ordinaria N. 48 celebrada el día 05 de diciembre 2024, en su Artículo 7 Inciso B. Conoce el Concejo Municipal la moción propuesta por la Sra. Regidora Kimberly Castro Villalobos, acogida por los señores Regidores Gerardo Zúñiga Zúñiga, Esteban Gerardo Chaves Villalobos y Víctor Espinoza Rivas, dice:

Considerando: I

Que mediante Decreto Legislativo 10516 del Diario Oficial La Gaceta N. 169 del día 12 de setiembre de 2024, se autorizó a las municipalidades, del país a tomar un acuerdo municipal para disponer de un plan de condonación, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 10359. Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza.

I Que este transitorio ha dejado por fuera a los Concejos Municipales de Distrito que si se habían contemplado la Ley 10359 en su Artículo cuarto.

II Que los Concejos Municipales de Distrito necesitarían un acuerdo del Concejo Municipal para autorizarlos a aplicar el transitorio 10516 y que aquellos adultos Mayores en condición de Pobreza extrema de estos territorios también puedan obtener los beneficios que la Ley les ha otorgado. Por lo tanto, mocionamos para: Autorizar a la Municipalidad de Puntarenas y a los Concejos Municipales de Distrito de Lepanto, Paquera y Cóbano para que puedan aplicar el Transitorio 10516, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.169 del 12 de setiembre de 2024 y que corresponde a la Ley 10359, Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza. Notifíquese el acuerdo el acuerdo a los Señores a los Concejos Municipales de Distrito de Lepanto, Paquera y Cóbano, así como al e-mail de la Regidora proponente kimberlycastropnr@mail.com. Una vez conocida la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es APROBADO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es DEFINITIVAMENTE APROBADO. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer transcripción de acuerdo enviado por la secretaria del concejo de la Municipalidad de Puntarenas, María Yajaira López Zúñiga, dice así: Transcribo lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N. 51 celebrada el día 16 de diciembre 2024, en su Artículo 6" Inciso A.

Conoce el Concejo Municipal la moción para promovida por el Señor Regidor independiente Santos Gerardo Zúñiga Zúñiga, Sesionar en los años 2025 y 2026

en todos los distritos del Cantón de Puntarenas, para rendir cuentas a los habitantes de nuestra jurisdicción

Considerando:

Sobre lo que nos interesa, se pasa a citar los siguientes numerales que estipula el Código Municipal, relacionados con este tema:

Artículo 4 La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Artículo 5. - Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.

Artículo 6. - La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.

Artículo 17. Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

r) Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con los concejos de distrito, para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.

2. Del mismo modo, las normas técnicas de presupuestos públicos, aprobadas por la Contraloría General de la República, a las cuales nuestro ente territorial se encuentra en la obligación de respetar, para lo que nos ocupa reza así:

2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan: q) Principio de participación. En las diferentes fases del proceso presupuestario se debe propiciar la aplicación de mecanismos idóneos para que se consideren las opiniones de las personas que conforman la organización y de la ciudadanía.

3. El principio de rendición de cuentas en la administración pública de Costa Rica es un principio fundamental que implica que los funcionarios y autoridades del 4. Estado son responsables de sus acciones y decisiones ante la sociedad, los ciudadanos y las instituciones. Este principio está orientado a garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada, transparente y eficiente, y que quienes gestionan esos recursos sean responsables de su manejo.

- La importancia de que los Concejos Municipales de Costa Rica sesionen en cada uno de los distritos de un cantón radica en varios aspectos fundamentales de la democracia local, la participación ciudadana y la descentralización del poder.

Dentro de las razones más significativas son: Fomento de la Participación Ciudadana, Descentralización y Equidad, Transparencia y Control Social, Conocimiento Directo de las Necesidades Locales, Fortalecimiento de la Identidad Local y Promoción de la Gobernanza Multinivel.

En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y la publicidad, entre otros, que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa.

POR LO TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS, ACUERDE LO SIGUIENTE CON DISPENSA DE TRAMITE DE DICTAMEN COMISIÓN, FUNDAMENTADO EN LAS NORMAS JURIDICAS Y HECHOS ANTES CITADOS:

Primero: Serán los Concejos de Distrito, los responsables de solicitar al Concejo Municipal la programación de la Sesión Extraordinaria. Dicha solicitud debe hacerse de forma escrita y con mínimo 30 días de anticipación a la fecha solicitada. La misma debe especificar fecha, hora y lugar donde se pretende realizar la sesión, así como la agenda que se llevará a cabo ese día, la cual deberá contener la estructura de acuerdo con lo que indique la Norma Técnica Nacional N. 006 y deberá contener los siguientes puntos.

Punto 1: Rendición de cuentas.

Punto 2: Preguntas y Consultas.

Punto 3: Presentación de necesidades de los diferentes actores comunales. Punto 4: Mociones.

Segundo: Este Concejo Municipal analizará la petición conforme a la agenda y responderá aceptando la invitación recibida o reprogramando la visita, la respuesta deberá ser remitida de manera escrita al Concejo de Distrito en un plazo no mayor a 7 días hábiles,

Tercero: Estas sesiones extraordinarias del Concejo Municipal no serán remuneradas, en el entendido que no sea ni la 1ª ni la 2ª sesión del mes y se realizarán los sábados en hora de la mañana en cada distrito según corresponda.

Cuarto: Los Concejos de Distrito serán los responsables de manejar la logística de la sesión extraordinaria, la cual consiste entre otros, los siguientes aspectos. a) Procurar el lugar para realizar la sesión, de ser necesario este debe cumplir con el protocolo establecido por el Ministerio de Salud. b) Convocar a las asociaciones de desarrollo, fuerzas vivas, cooperativas y a la ciudadanía en general.

Quinto: La administración municipal correrá con los gastos de transporte y alimentación de los miembros del Concejo Municipal.

Sexto: Los síndicos de los concejos de distrito deberán coordinar los detalles pertinentes con la administración municipal.

Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal y Dirección Financiera, con copia a los Concejos Municipales de Cóbano, Paquera y Lepanto, a las Intendencias Municipales de Cóbano, Paquera y Lepanto, a todos los regidores y síndicos propietarios y suplentes a sus cuentas de correo electrónico registradas.

Una vez conocida la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es APROBADO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es DEFINITIVAMENTE APROBADO. **Una vez analizada se**

toma acuerdo.

Inciso d.....

Se procede a leer solicitud de parta del presidenta Haydee Rojas, del comité solidario Manos Unidas, dice así: un honor dirigirnos a ustedes en calidad del comité solidario Manos Unidas, nosotros brindamos apoyo económico a los miembros de las comunidades de Cabo Blanco, Pueblo Nuevo y La Esperanza, especialmente a aquellos que enfrentan dificultades debido a enfermedades o situaciones de emergencia. Contamos con el respaldo de la Asociación de Desarrollo Integral de Cabo Blanco cédula jurídica 3-002-097361 y del presidente Enrique Sirias Rodríguez, además tenemos un guarda con carné de portación de armas al día, Alexis Hidalgo Ovares, cédula 603000404, así como el aval de Ministerio de Salud Peninsular. La actividad por realizar es el 9 de febrero del 2025 a las 12:00 md en el campo ferial de Cabo Blanco de Lepanto que comprende partidos de fútbol, bingo, reinado infantil y carreras de cinta. Los fondos recaudados en estas actividades serán destinados a ayudar a las familias que necesitan de una mano amiga. Nuestra misión es proporcionar apoyo económico a personas enfermas o accidentadas y ayudar a las familias con un granito de arena a afrontar los gastos

Funerarios en caso de fallecimiento. Su apoyo será fundamental para lograr nuestra misión.

También solicitud de licencia temporal de comidas, bebidas no alcohólicas y bebidas alcohólicas. Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y esperamos contar con su colaboración. Adjunta documento del Ministerio de Salud y carne de seguridad del Sr Alexis Hidalgo Ovares. **Una vez analizada se**

toma acuerdo.

Inciso e.....

Se procede a leer oficio DTTIMC-WG-2025, enviado por el Lic. William Gomez Morera, Asesor UNGL. Dice así: Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y Concejos Municipales, por más de 47 años.

En atención al Oficio SM-854-12-2024, por medio del cual se nos solicita colaboración para dar inicio al proceso de Reclutamiento y Selección correspondiente al Concurso Externo 001-2025 para el puesto de Auditor Interno,

ya que el Concurso Externo CMDL-002-2024 se declaró desierto ya que de los tres oferentes ninguno se presentó. Como parte de los servicios de asesoría técnica y acompañamiento profesional que la UNGL brinda al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se acoge la solicitud presentada y se brinda fecha de atención de manera virtual para el día viernes 17 de enero a las 09:00 a.m. Durante esta sesión, se revisarán los detalles y el cronograma para dar inicio al proceso de Reclutamiento y Selección correspondiente.

Es importante señalar que, para dar inicio al proceso, será indispensable contar con una persona de enlace que trabajará en conjunto con el asesor designado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Por lo tanto, se solicita que para la reunión del próximo viernes se disponga de esta información.

Asimismo, agradeceremos nos confirmen si para este proceso se establecerá una comisión especial. Además, solicitamos que nos indiquen si cuentan con un Manual de Reclutamiento y Selección; en caso afirmativo, agradeceremos que nos lo compartan previamente. Si no cuentan con dicha herramienta, la Unión Nacional de Gobiernos Locales podrá proporcionarla como parte del acompañamiento técnico ofrecido. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer oficio IM-0024-2025, enviado por el Lic Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal, dice así: Procedo a remitir última versión del convenio interinstitucional entre el Concejo Nacional de Viabilidad y el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, para que este honorable Concejo Municipal lo conozca y tome acuerdo para autorizar a esta Intendencia Municipal la suscripción del convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE E L CONCEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO". Se adjunta convenio. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer oficio CPJ-DE-of-01-01-2025, firmado por Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, Dice así: Estimados/as señores/as: Reciban un cordial saludo de parte del Consejo de la Persona joven (CNPPPJ), deseando éxito en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su conocimiento información importante de cara a la presentación de los proyectos 2025 a presentar por parte del Comité de la Persona Joven de Lepanto.

IX. — Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2025 En la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2025, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 06 de diciembre de 2024; se establece el monto por transferir a la Municipalidad según lo señalado en artículo 26 de Ley N. 8261 por un monto de ¢2,868,635.00 para el desarrollo del proyecto 2025 del Comité de la Persona Joven. Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras

correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así el Consejo de la Persona Joven pueda girar los recursos correspondientes, una vez el área financiera municipal envíe la documentación requerida, los cuales se detallan en el punto III de este oficio.

Es importante mencionar que en la Ley de Presupuesto 10.620 se incluye el monto de ₡2,000,000.00 adicionales con el fin específico de actividades "PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y MEJORA DE LA SALUD MENTAL EN JÓVENES", correspondiente a las Mociones 51 y 75, según información remitida por el Departamento Financiero contable del Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Hacienda dicho monto está pendiente de liberar.

En el monto de la liberación de los fondos, se les estará comunicando por medio de oficio, así como el procedimiento a seguir. X. Presentación del proyecto 2025 por parte del Comité de la Persona Joven Respecto a la presentación del proyecto para el año 2025 del Comité de la Persona Joven, se debe considerar lo siguiente: El Comité de la Persona Joven debe formular el proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven vigente y a la Ley General de la Persona Joven (Ley N. 8261).

e. El Comité de la Persona Joven debe encontrarse conformado, nombrado y con quórum estructural para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto 2025.

El Comité de la Persona Joven debe enviar el proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia al área financiera municipal, alcaldía municipal, a la persona enlace municipal.

En este orden de ideas, el Comité de la Persona Joven debe presentar ante el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven los siguientes documentos: XVII. Proyecto del Comité de la Persona Joven 2025. XVIII. Acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Comité de la Persona Joven.

Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpiOcpj.go.cr, a más tardar el 31 de marzo de 2025, plazo no prorrogable, según la Ley N. 8261, Para que sea de recibo, el acuerdo de aprobación por parte del Comité de la Persona Joven deberá contar con Firma Digital Certificada, con validación según la normativa costarricense Ley N*8454 y su reglamento N*33018-P-MICITT. En caso de no contar con firma digital certificada, debe firmarse en físico, escanearse en formato PDF y remitirse al correo electrónico proyectosccpl@cpigo.cr

XIX. Gestiones municipales para la transferencia

Una vez presentado el proyecto por parte del Comité de la Persona joven y aprobada la transferencia de recursos por parte de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al Comité de la Persona Joven, se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por el área financiera municipal, con los siguientes adjuntos:

a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.

b. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN de Caja Única de la Municipalidad para realizar el depósito de los recursos.

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N* 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

"ARTÍCULO 12.Requisitos para girar transferencias

"Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."

Los anteriores documentos deben ser remitidos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr para efectos de poder iniciar la revisión de los mismos y proceder con la transferencia de los recursos. Por tanto, tal como se mencionó al inicio de este documento, se insta al área financiera municipal que en la brevedad posible inicie las gestiones necesarias para recibir la aprobación requerida por parte de la CGR. Xx. Proyectos que incurrir en adquisición de bienes y uso de superávit

Como órgano rector y vigilante del uso de los recursos públicos transferidos a las Municipalidades, es importante recalcar que, si el proyecto formulado por el Comité de la Persona Joven incurre en compra de bienes y/o activos, se requiere el envío de un oficio que haga constar la custodia y plaqueo de dichos bienes al correo proyectosccpiOcpji.go.cr. Finalmente, si el proyecto incurre en uso del superávit, debe incluirse la certificación presupuestaria emitida por el área financiera municipal debidamente firmada y comunicarse al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Silvia Rodríguez Vargas, promotor/a asignado/a este Comité, al correo electrónico srodriguez@cpigo.cr. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

MOCION No. 1

Acuerdo No. 1

PRESENTADA POR: JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO.

Primer considerando

Que debido a las condiciones climáticas presentadas en los últimos meses, la presencia de lluvias ha causado la pérdida de floración y una afectación directa de 7000 colmenas y específicamente, 80 productores de miel de abeja de la península de Nicoya, esto ha generado una pérdida total de producción de miel y ha generado una incertidumbre en la estabilidad económica de los productores para poder mantener la supervivencia de las colmenas en temporada de invierno.

Segundo Considerando

Que a raíz de esta situación instituciones como el MAG y SENASA han articulado esfuerzos para elaborar un Plan de Contrataciones y Adquisiciones por Extrema Urgencia para el sector apícola de Lepanto, Paquera y Cóbano, con un costo estimado de ₡122.168.760.00, y por medio del cual, se pretende de dotar a los productores de insumos pecuarios para poder sostener o mantener el régimen alimenticio de las abejas en época de escasa floración.

POR TANTO MOCIONO

Autorizar a Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal, o a quien ocupe el cargo para brindar apoyo al proyecto del Plan de Contrataciones y Adquisiciones por Extrema Urgencia para el sector de Apicultores de Lepanto, Paquera y Cóbano por un costo estimado de ₡122 168 760,00.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la moción y brindar el apoyo, autorizar al señor Juan Luis Arce Castro, brindar el apoyo al plan de contrataciones adquisiciones de extrema Urgencia para el sector Apicultores de Lepanto, Paquera y Cobano por un costo estimado de ₡122.168.760.00. Aplica el artículo 44, dispensa del trámite de comisión, aplicación del artículo 45, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

No hay

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

No hay.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No 2: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud del Presidente Enrique Sirias Rodríguez, de la Junta Directiva de la ADI de Cabo Blanco por medio de la presente.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el apartado de fecha viernes 28, sábado 29, domingo 30 y lunes 31 de marzo del año 2025 para realizar actividad denominada fiestas Cívicas Cabo Blanco. **ACUERDO APROBADO.** Aplicación del artículo 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No 3: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración transcripción de acuerdo enviado por la secretaria del concejo de la Municipalidad de Puntarenas, María Yajaira López Zúñiga, dice así:

Sesión Ordinaria N. 48 celebrada el día 05 de diciembre 2024, en su Artículo 7 Inciso B. Conoce el Concejo Municipal la moción propuesta por la Sra. Regidora Kimberly Castro Villalobos, acogida por los señores Regidores Gerardo Zúñiga Zúñiga, Esteban Gerardo Chaves Villalobos y Víctor Espinoza Rivas, asunto: Autorizar a la Municipalidad de Puntarenas y a los Concejos Municipales de Distrito de Lepanto, Paquera y Cóbano para que puedan aplicar el Transitorio 10516, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.169 del 12 de setiembre de 2024 y que corresponde a la Ley 10359, Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción enviada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, y trasladar el documento a la Intendencia Municipal, para lo corresponda. **ACUERDO APROBADO.** Aplicación del artículo 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No 4: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración transcripción de acuerdo enviado por la secretaria del concejo de la Municipalidad de Puntarenas, María Yajaira López Zúñiga, dice así: Transcribo lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N. 51 celebrada el día 16 de diciembre 2024, en su Artículo 6" Inciso A.

ASUNTO: Sesionar en los años 2025 y 2026 en todos los distritos del Cantón de Puntarenas, para rendir cuentas a los habitantes de nuestra jurisdicción.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido la moción. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No 5: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de parta del presidenta Haydee Rojas, del comité solidario Manos Unidas. ASUNTO Aprobación de la actividad por realizar es el 9 de febrero del 2025 a las 12:00 md en el campo ferial de Cabo Blanco de Lepanto que comprende partidos de fútbol, bingo, reinado infantil y carreras de cinta. Licencia temporal de venta de comida, bebidas sin contenido alcohólico y licencia con contenido alcohólico.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar lo siguiente:

1-Aprobacion de la actividad a realizar en el Campo Ferial de Cabo Blanco el día 9 de febrero del 2025, a las 12.00 md.

2-Aprobar la licencia temporal para la venta de comida, con un cobro de impuestos de \$50.000.00

3-Aprobar la licencia temporal para la venta de bebidas, sin contenido alcohólico con un cobro de impuesto de \$25.000.00

4- Aprobar la licencia temporal para la venta de bebidas, con contenido alcohólico con un cobro de impuesto de \$23.210.00, esta será utilizada un dia en el chispero del Campo Ferial de Cabo Blanco. Lepanto, Puntarenas.

5-El impuesto debe ser cancelado en Plataforma de este Concejo Municipal, antes de realizar la actividad. **ACUERDO APROBADO.** Aplicación del artículo 45

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No 6: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Aprobación de la actividad a realizar en el Campo Ferial de Cabo Blanco el día 9 de febrero del 2025, a las 12.00 md. **Se ACUERDA con cinco votos,** autorizar a la secretaria del Concejo la Sra Kattya Montero Arce a incluir en el acuerdo, los montos establecidas en el acuerdo de cobro de impuestos.

ACUERDO APROBADO. Aplicación del artículo 45 **DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO No 7: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración leer oficio DTTIMC-WG-2025, enviado por el Lic. William Gomez Morera, Asesor UNGL. Dice así: Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y Concejos Municipales, por más de 47 años.

En atención al Oficio SM-854-12-2024, por medio del cual se nos solicita colaboración para dar inicio al proceso de Reclutamiento y Selección correspondiente al Concurso Externo 001-2025 para el puesto de Auditor Interno, ya que el Concurso Externo CMDL-002-2024 se declaró desierto ya que de los tres oferentes ninguno se presentó.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, indicarle al Lic William Gomez Morera, Asesor UNGL, si haremos el acompañamiento a la reunión virtual el viernes 17 de enero del 2025. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No 8: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-0024-2025, enviado por el Lic Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, APROBAR autorizar a esta Intendencia Municipal a firmar el documento final del convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE E L CONCEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO".

ACUERDO APROBADO. Aplicación del artículo 45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso h.....

